



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

Radicado: D 2024070000996

Fecha: 27/02/2024

Tipo: DECRETO

Destino:



DECRETO No.



Por la cual se nombra en provisionalidad temporal a unos (as) Docentes, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución Nacional 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 de septiembre de 2021, se determina la estructura administrativa del Departamento de Antioquia, se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2023070005416 del 13 de diciembre de 2023, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El Decreto 1278 del 19 de junio de 2002, artículo 14, "Establece que se puede designar temporalmente a una persona vinculada en propiedad, para asumir otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo y los cargos directivos docentes vacantes de manera temporal, podrán ser provistos por encargo con personal inscrito en carrera, mientras dure la situación administrativa del titular. Y en caso de vacante definitiva, podrá suplirse por encargo mientras se surte el proceso de selección y se provee de manera definitiva".

El Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, reglamentó el Decreto Ley 1278 de 2002, en materia tipos de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, en el Artículo 2.4.6.3.10 establece: "Nombramiento provisional. El nombramiento provisional es para la provisión transitoria de cargos que se hallen en vacancia temporal o definitiva y se hará mediante acto debidamente motivado expedido por la autoridad nominadora con personal que reúna los requisitos del cargo".

Los elegibles de los listados territoriales, en su orden, tendrán el derecho preferente para el nombramiento provisional en vacantes temporales de docentes y su aceptación no excluye del respectivo listado. En caso de que los elegibles no acepten estos nombramientos, la entidad territorial certificada en educación podrá nombrar a una persona que cumpla con requisitos del cargo, sin necesidad de acudir al aplicativo indicado Sistema Maestro.

La Secretaría de Educación de Antioquia, tiene actualmente Listado de Elegibles de la Comisión Nacional del Servicio Civil, población mayoritaria del nivel de Básica Primaria - Rural Opec N° 181848



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

como resultado del Proceso de Selección No. 2151 de 2021 – Directivos Docentes y Docentes, por lo que se procede con el nombramiento Provisional Temporal de los elegibles que aplicaron a las plazas docentes previamente ofertadas.

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad **vacante temporal**, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que a continuación se relacionan, quienes se desempeñarán en los municipios y establecimientos educativos que se señalan mientras dure la novedad del titular:

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL / ÁREA	N° DE PLAZA	NOVEDAD A CUBRIR	EN REEMPLAZO DE
1	1032247439	EUBERLEY ENRIQUE BEGAMBRE CASTILLO	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	CHIGORODÓ	I. E. R. BARRANQUILLITA	I. E. R. BARRANQUILLITA - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	16335	VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	SUYIS YAJAIRA LOZANO GARCÍA
2	1039286397	JHON EDINZON URREGO MAZO	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS	DON MATÍAS	I. E.R.PBRO ANTONIO JOSE CADAVID	I. E. PBRO ANTONIO JOSÉ CADAVID - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	6030	VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	LUIS FELIPE BUSTAMANTE NARVÁEZ
3	1018510495	SEBASTIÁN FERNANDO PEDREROS BARRETO	INGENIERO CIVIL	BARBOSA	I. E. R. YARUMITO	I. E. R. YARUMITO - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	18016	VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	MOISÉS MOSQUERA QUINTERO
4	43161398	MARÍA ZULEIMA OSPINA YAIMA	INGENIERA DE ALIMENTOS Y MAGÍSTER EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	SAN LUIS	I.E.R. ALTAVISTA	I.E.R. ALTAVISTA - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	12015	VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	LEIDY JOHANA HERRERA VILLAMIZAR
5	71142217	JOHN FREDY MURILLO LÓPEZ	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS	EL CARMEN DE VIBORAL	I. E. SANTA MARÍA	I.E.R SANTA MARÍA - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	9878	VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	RAQUEL EUGENIA PARRA ESCALANTE
6	1043022868	DANIELA CAROLINA GUTIÉRREZ ÁVILA	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS	AMAGA	I.E.R BELISARIO BETANCUR CUARTAS	I. E. LUIS CARLOS PARRA MOLINA	MATEMÁTICAS	12980	VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	LUIS BERNARDO RENDÓN MARULANDA
7	32242006	LILIANA CARDONA VALENCIA	ESTADÍSTICA	DON MATÍAS	I. E. R. BENILDA VALENCIA	I. E. R. LEOCADIO JARAMILLO	MATEMÁTICAS	6024	VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	EDUIN FERNANDO GIL BETANCUR
8	92031000	VICTOR MANUEL ATENCIA ATENCIA	INGENIERO DE SISTEMAS	NECOCLÍ	I. E. R. MELLITO	COLEGIO DE DESARROLLO RURAL - NECOCLÍ - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	16907	VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	LUZ MARY ROMERO GUTIÉRREZ
9	1098664123	ELIZABETH PÉREZ PORRAS	INGENIERA INDUSTRIAL	GÓMEZ PLATA	I. E. R. EL SALTO	LICEO EL SALTO - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	6150	VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	LAURA CAROLINA GALVIS MARTÍNEZ
10	3838631	LUIS FERNANDO VILLALBA BARRIOS	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	NECOCLÍ	I. E. R. PUEBLO NUEVO	COLEGIO PUEBLO NUEVO - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	16977	VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	YEILER CÓRDOBA ASPRILLA
11	71334566	JULIO CESAR OSPINA BARRERA	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA Y MAGÍSTER EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	DON MATÍAS	C.E.R. RIOGRANDE	C.E.R. RIOGRANDE - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	5912	VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	JAIRO CAMACHO MEDINA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL / ÁREA	N° DE PLAZA	NOVEDAD A CUBRIR	EN REEMPLAZO DE
12	1100624738	DINENSON DE JESÚS PETANO GUZMÁN	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	SAN PEDRO DE URABÁ	I. E. R. SANTA CATALINA	COLEGIO SANTA CATALINA - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	17559	VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	HENRY ANTONIO MARTÍNEZ PEÑA
13	16070144	JUAN DAVID MEJÍA ZULUAGA	INGENIERO MECÁNICO	ANDES	I. E. SAN PERUCHITO	I. E. SAN PERUCHITO - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	13210	VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	CARLOS ALBERTO BUSTAMANTE QUINTERO
14	11796736	LEONARDO ARCELIO HERRERA MOSQUERA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS	BARBOSA	C. E. R. PLATANITO	C. E. R. PLATANITO - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	17767	VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	ESTIBEN JARAMILLO GÓMEZ
15	1102841656	PEDRO BADRAN BASTO	INGENIERO AGRÍCOLA	ARBOLETES	I. E. R. BUENOS AIRES	I. E. R. BUENOS AIRES - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	15577	VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	YINA MARCELA HOYOS DORIA
16	1152185121	ALEXIS GONZÁLEZ DURANGO	MATEMÁTICO	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	I. E. R. EL TAMBO	I. E. R. PANTANILLO	MATEMÁTICAS	6684	VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	ELIZABETH CRISTINA VALLEJO PÉREZ
17	1045514846	JULIÁN ESTRADA LOAIZA	INGENIERO ACUÍCOLA Y MAGÍSTER EN AGRONEGOCIOS	CAREPA	I. E. R. VILLA NELLY	I. E. R. VILLA NELLY - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	16010	VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	FABIO ANDRÉS RENDÓN GONZÁLEZ
18	1012331975	JULIETTE ALEXANDRA MUÑOZ SANDOVAL	INGENIERA INDUSTRIAL	NECOCLÍ	I. E. R. SAN SEBASTIÁN DE URABÁ	I. E. R. SAN SEBASTIÁN DE URABÁ - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	17000	VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	YINETH AGUIRRE MARÍN
19	15335665	JOHN JAIRO CUERVO RAMÍREZ	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS	SANTO DOMINGO	I. E. R. BOTERO	I. E. R. SANTA GERTRUDIS	MATEMÁTICAS	4473	VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	CAROL LIZETH REALPE VIDAL
20	1102803524	LUIS GABRIEL PAYARES CORONADO	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	NECOCLÍ	I. E. R. PUEBLO NUEVO	COLEGIO PUEBLO NUEVO - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	16978	VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	SARA ESTHEFANIA VARGAS GÓMEZ
21	1018374590	DIEGO FERNANDO CARO RAMÍREZ	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS	CONCORDIA	I. E. R. CASA GRANDE	C. E. R. MORRÓN	MATEMÁTICAS	13780	VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	CARLOS MARIO LÓPEZ POSADA
22	1098171566	EDGAR FELIPE ROJAS ARIZA	INGENIERO MECÁNICO	ANZA	C. E. R. LA CEJITA	C. E. R. LA CEJITA - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	7712	VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	ERIKA TOBÓN CARDONA
23	1095835142	JUAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ PICON	INGENIERO CIVIL	BARBOSA	I. E. R. EL HATILLO	I. E. R. EL HATILLO - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	17983	VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	MARBIN SAID HINESTROZA PALACIOS
24	9266408	JOSÉ DEL CARMEN MERCADO BETANCOURT	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	ARBOLETES	I. E. R. BUENOS AIRES	I. E. R. BUENOS AIRES - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	15576	VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	MISAEAL ANTONIO BELTRÁN RAMOS
25	71658629	JOHN JAIRO DUQUE JARAMILLO	INGENIERO EN PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD	CALDAS	I. E. R. DARÍO GUTIÉRREZ RAVE	COLEGIO DARÍO GUTIÉRREZ RAVE - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	18402	PERMISO SINDICAL	CLODULFO ANTONIO SÁNCHEZ DÍAS

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese a los interesados el nombramiento por escrito, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la notificación, el docente que se nombra por el presente Decreto dispone de un término improrrogable diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo.

ARTÍCULO CUARTO: A los docentes y directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia.

Parágrafo: En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Adrián Alexander Castro Alzate. Subsecretario Administrativo		26/02/24
Revisó:	Raúl Humberto Berrio Posada. Director de Talento Humano		23-2-24
Revisó:	Juan Felipe Rendón Sánchez. Director de Asuntos Legales		23-2-24
Proyectó:	Sandra Bibiana Castrillón Jiménez Auxiliar Administrativa		2302-24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. SR

200224